

# PROCEDIMIENTO PERMANENTE, PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

## DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL

### Personas interesadas/solicitantes

Dirigida a personas residentes en la Comunitat Valenciana, con experiencia laboral y formación no formal suficiente en cualquiera de las familias profesionales del *catálogo nacional de cualificaciones*, pero que no disponen de ningún título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad relacionado con dicha experiencia y formación.

### Requisitos:

1. Nacionalidad: poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

2. Edad: tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, para unidades de competencia de cualificaciones de nivel II

3. Experiencia laboral o formación no formal mínima relacionada con el sector profesional en el que se solicite el reconocimiento de la competencia profesional.

**a) Experiencia laboral:** justificar en los últimos 15 años anteriores a la inscripción en la presente convocatoria, para unidades de competencia de nivel II, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total.

**b) Formación no formal:** justificar en los últimos 10 años anteriores a la inscripción en la presente convocatoria, al menos 300 horas para unidades de competencia de nivel II. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

### ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?

Para inscribirse en el procedimiento **no corresponde abonar ninguna tasa previa**. Pero una vez comprobado que cumple los requisitos de participación, para acceder al asesoramiento hay que abonar una tasa única y para acceder a la evaluación hay que abonar una tasa por cada unidad de competencia solicitada.

- Están exentos del pago de tasas "los contribuyentes que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción".
- Tienen derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra "los contribuyentes que sean personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%".

### ¿Qué documentación se debe presentar?

La persona aspirante, presentará en la primera entrevista con una persona asesora, copia de los documentos que a continuación se detallan:

a) Documentación para acreditar los requisitos de participación

#### a.1) PARA LA EXPERIENCIA LABORAL

##### **Como trabajador o trabajadora asalariados:**

Certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Modelo del certificado empresa en este enlace:

<https://ceice.gva.es/documents/161863042/166705070/MODELO+CERT+EMPRESA.pdf/c7c1f588-6af2-470e-8a43-277b45796140>

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

##### **Como trabajador/a autónomo/a o por cuenta propia:**

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y que deberá contener los mismos datos que los del modelo DECLARACION AUTÓNOMO/A.

#### a.2) PARA LA FORMACIÓN NO FORMAL

Una certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de esta.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos mediante los documentos arriba señalados, si son mayores de 25 años, podrán solicitar igualmente su inscripción en el procedimiento, pero en ese caso presentarán la justificación de su experiencia laboral o aprendizajes no formales, mediante alguna prueba admitida en derecho.

El personal asesor del procedimiento estudiará la documentación y determinarán, si procede su inscripción definitiva en el mismo.

#### a.3) PARA ACREDITAR EDAD Y RESIDENCIA.

- En caso de ciudadano/a español/a: DNI o pasaporte en vigor.
- En caso de ciudadano/a comunitario/a: Certificado de registro de ciudadano/a comunitario/a.
- En caso de familiar de ciudadano/a comunitario/a: Tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea.
- En caso de ciudadano/a no comunitario/a: Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

## ¿CÓMO SE TRAMITA TELEMÁTICAMENTE?

A través del enlace correspondiente:

<https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60450>

Saldrá esta pantalla



The screenshot shows a web browser window with the URL: [https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60450&ssl\\_redireccionado=true&idsesion=1623657309159](https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60450&ssl_redireccionado=true&idsesion=1623657309159). The page title is "SOL·LICITUD ON LINE D'INSCRIPCIÓ EN EL PROCEDIMENT PERMANENT DE RECOINEJEMENT DE LA COMPETÈNCIA PROFESSIONAL". The page content includes a header with the Valencian Government logo and the Spanish Government logo, and a main section titled "CONTINGUT DE LA SOL·LICITUD / CONTENIDO DE LA SOLICITUD". Below this is a "Validar y enviar" button and a form with the following sections:

- EXPEDIENT / EXPEDIENTE**: DATA SOL·LICITUD / FECHA SOLICITUD, CONVOCATÒRIA / CONVOCATORIA CONVOCATÒRIA PERMANENT, CODI / CÓDIGO 60450.
- DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE**:
  - COGNOM 1 / APELLIDO 1, COGNOM 2 / APELLIDO 2, NOM / NOMBRE
  - DNI·NIE·PASSAPORT / PASAPORTE, NACIONALITAT / NACIONALIDAD, DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO (Ejemplo: 03/12/1977), SEXE / SEXO
  - TELÈFON FIX / TELÈFONO FIJO, TELÈFON MÒBIL / TELÈFONO MÓVIL, CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
  - DOMICILI / DOMICILIO, CODI POSTAL / CODIGO POSTAL
  - PROVÍNCIA DE RESIDÈNCIA / PROVINCIA DE RESIDENCIA, LOCALITAT DE RESIDÈNCIA / LOCALIDAD DE RESIDENCIA
- SITUACIÓ LABORAL / SITUACIÓN LABORAL**: SITUACIÓ LABORAL / SITUACIÓN LABORAL
- NIVELL D'ESTUDIS FINALITZAT / NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS**: NIVELL D'ESTUDIS FINALITZAT / NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS
- EXPOSA / EXPONE**:
 

Que compleix els requisits de participació en el procediment establits en l'article 11 del Reial decret 1224/2009, de 17 de juliol, de reconeixement de les competències professionals adquirides per experiència laboral, que s'assenyalen a continuació. / Que cumple los requisitos de participación en el procedimiento establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que se señalan a continuación

Posseir la nacionalitat espanyola, haver obtingut el certificat de registre de ciutadania comunitària o la targeta de familiar de ciutadà o ciutadana de la Unió, o ser titular d'una autorització de residència o, de residència i treball a Espanya en vigor, en els termes establits en la normativa espanyola d'estrangeria i immigració. / Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

Rellenar los datos personales, situación laboral y nivel de estudios.

En la parte inferior saldrá esta pantalla

Abriendo las pestañas elegir “permanente General”.

La familia es “servicios socioculturales y a la comunidad” para auxiliar de SAD y GEROCULTORAS.

La comarca donde residáis, y he puesto como ejemplo La Safor y el instituto que hará la evaluación.

“Hostelería y Turismo” para las cocineras de las residencias y centro de día, también es nivel II y la cualificación es HOT093\_2 – Cocina.

## ¿CÓMO SE TRAMITA?

### PASOS

1º- La persona interesada se inscribirá a través del enlace que se encontrará en este mismo trámite, y elegirá familia profesional y sede. **Debe guardarse copia de la inscripción e imprimirla para entregarla en el siguiente paso.**

2º- Recibida la solicitud en la sede, se le asignará una persona asesora, que en su momento se pondrá en contacto con ella y la citará a una primera reunión, presencial o telemática según las circunstancias personales y sanitarias, en la que deberá aportar una copia de la documentación que acredita los requisitos de participación.

4

3º- Analizada la documentación por la persona asesora informará al candidato o candidata sobre si cumple o no los requisitos de participación, sobre si está en la sede adecuada y sobre las tasas que corresponde abonar en el caso de seguir con el asesoramiento.

4º En el proceso de asesoramiento, se le ayudará a definir las cualificaciones profesionales a las que optar para su reconocimiento y a recopilar evidencias de su competencia profesional. Finalmente, se le propondrán las Unidades de Competencia Profesional que deben ser evaluadas.

5º- Finalizada la fase de asesoramiento, se le asignará una persona evaluadora que en su momento se pondrá en contacto con ella y la citará a una primera reunión, presencial o telemática según las circunstancias personales y sanitarias, en la que deberá aportar una solicitud de unidades de competencia y el justificante del abono de las tasas correspondientes.

6º- En el proceso de evaluación se evaluará, a partir de la trayectoria profesional y formativa y de los medios de contraste oportunos, la adquisición de las unidades de competencia profesional de las cualificaciones propuestas.

7º- Finalizada esta fase, el órgano competente acreditará oficialmente y remitirá a la persona candidata, las unidades de competencia adquirida